



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 30 de agosto de 2016
P.I.E. N° 878/2016-2017



Señor
D. Percy Fernández Añez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
Santa Cruz de la Sierra.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Alcalde responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera detallada y documentación de respaldo, si la Ley Municipal Autónoma GMASCS N° 04/2013 de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra; antes de su aprobación por la instancia correspondiente fue elaborado, construido y debatido con la participación de la Sociedad Civil y Organizaciones Sociales, asimismo, señale quién presentó el Proyecto de Ley Municipal referido.--- 2. Informe de manera detallada, si la elaboración del Plan Operativa Anual (POA) y Presupuesto Institucional de las gestiones 2015 y 2016 emitido por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, fue elaborado con la participación de la instancia de Control Social correspondiente.--- 3. Informe de manera detallada, si los actores de Participación y Control Social efectuaron o realizaron algún tipo de pronunciamiento de aprobación o sanción referente al desarrollo y ejecución de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo.--- 4. Informe de manera detallada, si los actores de Participación y Control Social correspondientes a su municipio, denunciaron o promovieron algún tipo de procesamiento sobre gestiones municipales desarrolladas en el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, en caso de ser afirmativa su respuesta, señale en qué etapa se encuentran las mismas.--- 5. Informe de manera detallada, si los actores de Participación y de Control Social correspondiente a su municipio, recomendaron el inicio de peritajes técnicos, procesos de auditorías y/o procesos correspondientes dentro del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo.--- 6. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, asignó un porcentaje de su Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional de la Gestión 2015, a efectos de desarrollar acciones o actividades que tengan por finalidad promover y fortalecer la participación y control social; asimismo señale si el presupuesto asignado fue ejecutado en su totalidad y de la misma manera detalle qué tipo actividades o acciones que desarrollaron los actores de Participación y Control Social.--- 7. Informe de manera detallada y con documentación idónea de respaldo, si el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, realizó la socialización de Resultados de Gestión y Rendiciones Publica de Cuentas de las gestiones 2015 y 2016, a objeto de informar sobre las acciones desarrolladas y los recursos de este municipio ante la sociedad civil y los actores que ejercen el Control Social. De la misma forma señale si se difundió el informe con una anticipación de 15 días antes del acto público, según lo prevé el Parágrafo III, del Artículo 37 de la Ley N° 341 de fecha 5 de febrero de 2015.--- 8. Informe de manera detallada, si los actores de la Participación y Control Social correspondientes a su municipio solicitaron la realización de Rendiciones Públicas de Cuentas Especificas a proyectos específicos desarrollados por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo. En caso de ser positiva su respuesta, señale los detalles sobre el desarrollo del mencionado evento, o en caso de haber rechazado, señale los fundamentos técnicos y jurídicos por lo cual no procedió tal solicitud.--- 9. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, la forma de aplicación y efectividad de los mecanismos de Participación y Control Social que se hayan efectuado en la gestión 2015 y



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

actores del Control Social correspondientes a su municipio.--- **10.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, cuál ha sido la modalidad de funcionamiento y efectividad en las gestiones del Comité de Participación y Control Social dentro del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo. De la misma forma señale, cuáles son los actores sociales, juntas vecinales y sindicatos organizados territorialmente, funcionalmente o de forma sectorial que conforman el señalado Comité.--- **11.** Informe de manera detallada, cuál es el instrumento jurídico que regula la reglamentación, organización, atribución y funcionamiento del Comité de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo. Igualmente señale si la mencionada normativa municipal fue elaborada con la participación de actores de Control Social e informe sobre la efectividad y aplicabilidad de la misma.--- **12.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, si se desarrolló y/o elaboró de manera participativa la Carta Orgánica Municipal del Municipio de Santa Cruz, principalmente si se realizó con la participación de los actores de Control Social correspondientes a su Municipio.--- **13.** Informe detalladamente y con documentación que avale que la comisión que corresponda del Consejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, convoca a los actores de Control Social Colectivo, juntas vecinales, organizaciones de mujeres, jóvenes, deportistas, adulto mayor, personas con discapacidad, pueblos indígenas, clubes de madres, fraternidades y otras organizaciones locales, así como a la institucionalidad que corresponda, para el tratamiento y aprobación inicial del proyecto de ley municipal de manera concertada; de acuerdo a lo que establece el Artículo 10 de la Ley Municipal Autonómica GMASCS N° 04/2013 de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.--- **14.** Informe de manera detallada, si el Órgano Ejecutivo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en ejercicio de sus facultades reglamentarias, convoca a los actores de Participación y Control Social correspondiente a su Municipio, a objeto de trabajar la reglamentación de las leyes municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.--- **15.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea sobre la aplicación y efectividad de los mecanismos de participación como ser audiencias públicas, reuniones distritales, asambleas, mesas de dialogo, comisiones, cumbres municipales que se hayan realizado en su Municipio.--- **16.** Informe de manera detallada sobre el fundamento jurídico del Artículo 16 con el Nomen Iuris de "responsabilidad y sanciones" la Ley Municipal Autonómica GMASCS N° 04/2013 de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la cual señala que en caso de incumplir sus funciones y/o cometer actos de corrupción los representantes de la sociedad civil organizada que ejerce el control social, estarán sujetos a sanción y responsabilidad.--- **17.** Informe de manera detalla, si las instancias del Control Social acudieron en alguna oportunidad directamente ante las máximas instancias ejecutivas, concejales y concejales municipales a objeto solicitar información referente a las gestiones de Municipio de Santa Cruz de la Sierra. En caso de ser positiva su respuesta, señale si se atendió la solicitud y en el plazo que se lo hizo.--- **18.** Informe de manera detallada y mediante documentación idónea sobre el funcionamiento y efectividad de la Unidad Municipal de Fortalecimiento a la Participación y Control Social, (UMF-PCS) dentro del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de las actividades desarrolladas por los mismos en las gestiones 2015 y 2016.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

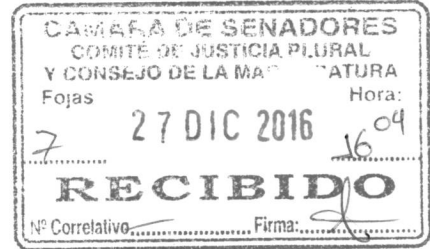
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN

SECRETARIA GENERAL OF N° 1412/2016

Santa Cruz de la Sierra, 15 de Noviembre de 2016

Señor

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE SENADORES
Presente.-



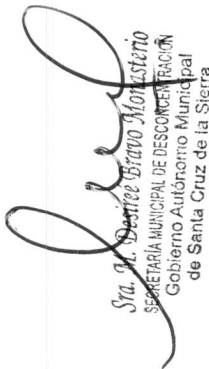
REF.: REMITE RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO DE ANTECEDENTES SOBRE LA CREACION DE LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA GMSCS 004/2013 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL.-

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito realizada por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, José Alberto Gonzales Samaniego con Nota P.N° 885/2016 – 2017, en base a la Nota de Control Social OF. N° 170/2016 se remite la respuesta del Directorio de Control Social del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, Presidida por el Sr. Nicolás Chuvé Guasase, quienes manifiestan que para la elaboración y posterior aprobación de la Ley Municipal Autónoma GMSCS 004/2013 de Participación y Control Social del Gobierno Autónomo de Santa Cruz de la Sierra, se realizaron reuniones explicativas y de debate de contenido con el Órgano Legislativo, Organizaciones Sociales y otras a fines de la Sociedad Civil, con la finalidad de contar con una norma que beneficie y llene las expectativas de los vecinos de este Municipio y en observancia a los Artículos 241 y 242 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sin otro particular, reciba mi cordial saludo.

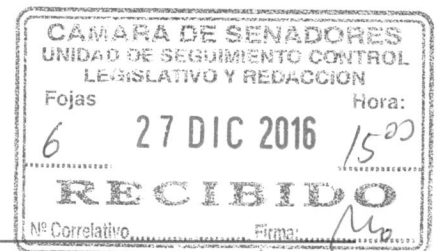
Atentamente:



Sr. P. Destee Brito Montenegro
SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra



Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL



MDBM/sfv
Cc: Archivo

Concejo Municipal
Calle "Sucre" Esq. "Chuquisaca"

Despacho del Alcalde
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Secretaría Municipal de
Administración y Finanzas
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Secretaría Municipal de
Comunicación
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Secretaría Municipal de
Obras Públicas
Av. "Hilandería",
entre Radial 17½ y 18

Secretaría Municipal de Salud
Calle "24 de Septiembre" Esq.
"Rafael Peña"

Secretaría Municipal de
Planificación
Calle "Río Grande"
Esq. "Bernador Videla"

Secretaría Municipal de
Defensa Ciudadana
Av. "Cañoto" Esq. "Irala"

Secretaría General Municipal
Plaza "24 de Septiembre",
Acera Norte

Secretaría Municipal de
Parques, Jardines y Obras
para Equipamiento Social
Parque los "Mangales",
Radial 19 (3er y 4to Anillo)

Secretaría Municipal de
Asuntos Jurídicos
Av. "Arumá", Edif. Versalles
Planta Baja

Secretaría Municipal de
Desconcentración
Av. "Cañoto", N° 455
Edif. "Córdova I", piso 2

Secretaría Municipal de
Recaudaciones
y Gestión Catastral
Av. "Cristóbal de Mendoza"
Esq. "Luis A. Muro", 2do. Anillo

Secretaría Municipal de
Medio Ambiente
Parque Industrial, Mz-31,
atrás de la UPSA

Secretaría Municipal de
Acción Vecinal
3er. anillo interno,
Av. "Virgen de Cotoca",
lado INFOCAL

Secretaría Municipal de
Desarrollo Social
Barrio "Mac Donald",
Av. "Gral. Franco",
Frente Zoológico

Secretaría Municipal de
Gestión Urbana
Calle "Río Grande",
Esq. "Gobernador Videla"